



La vida es más fácil con el



**eitc**  
earned income tax credit

El *EITC* es para las personas que trabajan y ganan menos de \$49,078. Este año, el crédito puede ser de \$2 a \$5,571. La cantidad del crédito cambia según:

- Si usted es soltero o casado
- Si usted tiene uno, dos, o tres o más hijos o no tiene ninguno
- La cantidad de ingreso ganado

**¿Reúne usted los requisitos para reclamar el *EITC* para 2011?**

**Aquí están los requisitos para reclamar el crédito . . .**

- Tiene que trabajar y tener un ingreso del trabajo
- Tiene que tener un número de Seguro Social válido
- Sus ingresos de inversiones no pueden ser mayores de \$ 3,150
- Por lo general, tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente durante todo el año
- No puede presentar la declaración como casado que presenta la declaración por separado
- No puede ser hijo calificado de otra persona
- No puede presentar el Formulario 2555 ó 2555-EZ (relacionado con el ingreso ganado en el extranjero)

Usted tiene que presentar una declaración de impuesto federal para recibir el *EITC* aun si no adeuda impuestos o no está obligado a presentar una declaración. El *EITC* le brinda ayuda para pagar las facturas, arreglar su casa, o ahorrar dinero para el futuro.

**Solo imagínese qué puede hacer con el *EITC*.**

Averigüe si reúne los requisitos. [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol)

## ¿Cumplió usted los requisitos?

### De ser así, su ingreso del trabajo tiene que ser menor de . . .

- \$13,660 (\$18,740 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene hijos calificados
- \$36,052 (\$41,132 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado
- \$40,964 (\$46,044 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados
- \$43,998 (\$49,078 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres o más hijos calificados

Se podrían aplicar requisitos especiales a miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y contribuyentes en zonas designadas como zonas de desastre de mayor importancia.

## ¿Tiene hijos?

### Para ser hijo calificado para propósitos del crédito . . .

- El hijo tiene que reunir los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta, los cuales se explican en [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) o en la Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, en español.

## ¿Verificó sus datos?

### Estos son los errores más comunes que usted debe evitar . . .

- Reclamar a un hijo que no reúne los requisitos de parentesco, edad, residencia o de la declaración conjunta
- Presentar la declaración erróneamente como soltero o cabeza de familia cuando tiene que presentarla como casado
- Declarar ingresos o gastos en exceso o insuficientes
- Usar números de Seguro Social que no concuerdan con los apellidos

## ¿Necesita ayuda con el EITC?

### Conéctese a Internet, llame gratuitamente o visítenos . . .

- Utilice el Asistente EITC en [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) para ver si reúne los requisitos y cuál será la cantidad de su crédito
- Llame gratuitamente al IRS al 1-800-TAX-1040
- Visite uno de los locales de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA, por sus siglas en inglés) para recibir ayuda y servicios gratuitos de preparación de impuestos
- Consulte con su preparador de impuestos. Si usted le paga a alguien para preparar sus impuestos, elija a esa persona cuidadosamente. Para más información, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol), y seleccione el tema “Choose a Paid Preparer with Care” (Escoger con cuidado a un preparador remunerado), en inglés.

